



PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ANEXO 1



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



Toluca de Lerdo, Estado de México
07 de mayo de 2019
UT/706/2019

M. A. P.
CARLOS OCAÑA PONCE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **03183/INFOEM/IP/RR/2019**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00139/TOLUCA/IP/2019**, de la cual su Dirección tuvo conocimiento desde el 08 de marzo de 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se anexa al presente copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos por el recurrente respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de información solicitada, así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante y/o lo que corresponda.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **3 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a ese Dependencia a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/raa



PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ANEXO-2

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México
07 de mayo de 2019
UT/707/2019

M. EN A.
EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E.



MTR

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **03183/INFOEM/IP/RR/2019**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00139/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Tesorería tuvo conocimiento desde el 08 de marzo de 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se anexa al presente copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de información solicitada, así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante y/o lo que corresponda.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **3 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esa Tesorería a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



08 MAY 2019
Treasorería
Noy 1034

C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/raa

SVEX03

*Lic. Rodó
14/05/2019*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, México; mayo 13 de 2019.
Oficio N°.: DGA/1957/2019.

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención al oficio UT/706/2019, de fecha 07 de mayo del año en curso, en el cual notifica el Recurso de Revisión 03183/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información con número de folio 00139/TOLUCA/IP/2019; al respecto me permito comentarle que en la solicitud inicial no se pide la información certificada y de conformidad con el artículo 191 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se puede ampliar la solicitud en el Recurso de Revisión; por lo que se ratifica la respuesta y se envía el soporte documental, con el fin de que se rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**M.A.P. CARLOS OCAÑA PONCE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional.
Archivo folio 5181
COP/EILC

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Oficio número DRM/677/2019.
Toluca México, a 09 de mayo del 2019.

JMEX04

EDGAR IVÁN LÓPEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio UT/706/2019 en el que hace referencia al Recurso de Revisión 03183/INFOEM/IP/RR/2019 derivado de la solicitud de información con folio 00139/TOLUCA/IP/2019.

Al respecto, me permito ratificar la respuesta otorgada mediante mi similar No. DRM/242/2019, en la que se remite información que obra en esta Unidad Administrativa relativa al expediente referido.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JG
JORGE GUDIÑO MENCHACA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

[Signature]
Ccp. M.A.P. Carlos Ocaña Ponce - Director General de Administración
Archivo/JAHR
Folio: DRM/1599/2019

Hic Rodo

Toluca de Lerdo, Estado de México;

08 de mayo de 2019.

OFICIO TM/1331/2019.

ASUNTO: Ratificación de respuesta

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

ANEXOS

Anticipándole un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted, en atención al oficio UT/707/2019 de fecha 07 de mayo del presente año, referente al Recurso de Revisión número **03183/INFOEM/IP/RR/2019**, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), derivado de la solicitud de información con número de folio **00139/TOLUCA/IP/2019**, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

Radicando la inconformidad del recurrente respecto a que la información se solicitó en copia certificada, ya que la respuesta se otorgó a través del SAIMEX, lo cual no fue así solicitado.

Es de suma importancia señalar que el recurrente en ningún momento hizo mención que dicha información la requería en copia certificada; por esta razón, queda ratificada nuestra respuesta emitida el 01 de abril del presente año mediante oficio DC/DRC/182/2019 dando cumplimiento al artículo 24 fracción XI y artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL**



Ccp. Archivo/Minutario
MCAS/GEZS/MAMG